

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre el irregular funcionamiento de la justicia venezolana**

Congreso de los Diputados, a 29 de mayo de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un informe publicado por la organización National Endowment for Democracy, se afirma que la conexión del poder político con el judicial en Venezuela, constituye uno de los puntos más débiles de la democracia venezolana.

Ejemplo de esto, es el nombramiento de jueces provisionales: sólo el 34% de los mismos son jueces titulares, resultando ser provisionales el resto de jueces. Estos jueces provisionales carecen de seguridad en el empleo, pues deben ser renovados sus contratos con carácter anual, una circunstancia que contribuye que sus decisiones judiciales puedan estar condicionadas a razones que escapan la esfera jurídica.

Asimismo, el informe asegura que el ex presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, a través de su programa televisivo "Con el mazo dando", habría dictado instrucciones a los tribunales, para que dictasen órdenes de detención contra opositores y activistas de derechos humanos.

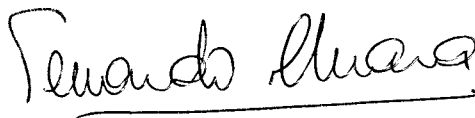
Además, se asegura que el Tribunal Supremo habría actuado bajo las órdenes del gobierno, en especial después de las elecciones legislativas de diciembre de 2015, con el fin de anular buena parte de las decisiones de la actual Asamblea Nacional.

Existen asimismo muchos informes que aseguran que muchas decisiones judiciales se ofertan al mejor postor, dado que la remuneración de los jueces es muy escasa y ello daría lugar a constancia casos de corrupción.

A esto se suma además, que no existe tampoco jurisdicción disciplinaria a ser aplicada contra los jueces que cometen irregularidades. La Cámara Constitucional de la Corte Suprema habría suspendido el cumplimiento de algunos artículos del Código Ético, que no se aplicarán a los jueces del Tribunal Supremo ni a los provisionales, pero sí a los titulares.

Ante la gravedad de los reseñados comentarios, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Comparte el Gobierno los aspectos que establece el citado informe?
2. ¿Tiene prevista el Gobierno alguna acción para ayudar a que el pueblo venezolano se exprese libremente en unas elecciones cuyo resultado sea reconocido por el gobierno venezolano, afín de empezar a resolver los problemas que afectan a su población?
3. Si así fuera, ¿qué acción estaría emprendiendo el Gobierno?



Fernando Maura Barandiarán  
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos